



Convocatoria
de Ayuda a la
Investigación
**Llegat Pasqual
Maragall 2019**

Objeto

El objeto de la convocatoria de ayuda a la investigación Legado Pasqual Maragall, que se rige por estas bases, es el de promover y estimular entre los investigadores/as la realización de estudios sobre los principales ámbitos en los que se materializaron el pensamiento y la acción política de Pasqual Maragall, tanto en su dimensión histórica como en su planteamiento actual.

Esta es la sexta convocatoria de ayuda a la investigación en el marco del programa Legado Pasqual Maragall, dotada en 8500€.
Fecha límite: **23 de julio de 2019**.

Bases

Ayuda a la investigación Legado Pasqual Maragall - Fundació Catalunya Europa

Solicitantes y requisitos de la investigación:

- Pueden solicitar esta convocatoria de investigación las personas o grupos que tengan experiencia en investigación en el campo de las ciencias sociales y, en caso que se hayan doctorado, hayan obtenido el título entre el 2009 y el 2019.
- Que el proyecto de investigación tenga como objeto los principales ámbitos en los que se materializó el pensamiento y acción política de Pasqual Maragall, tanto en su dimensión histórica como en su planteamiento actual, por ejemplo:

1) Ámbito Ciudad:

- La ciudad de Barcelona
- La ciudad metropolitana
- El rol internacional de las ciudades

2) Ámbito Democracia y Federalismo:

- La reforma federal del Estado / La reforma federal de Europa
- La gobernanza multinivel y la subsidiariedad
- Cultura, pensamiento y profundización democrática

3) Ámbito Europa y el Mediterráneo:

- El futuro de Europa
- El espacio Mediterráneo
- La Euroregión

4) Ámbito Acción Política:

- El socialismo y la socialdemocracia
- Las políticas sociales
- Los gobiernos, el parlamentarismo y los partidos políticos

- Que permitan formular hipótesis, interpretaciones y conclusiones lo más diversas y originales posible, al mismo tiempo que aportar nuevo valor a estos ámbitos de investigación.
- Que los proyectos de investigación sean inéditos y no hayan sido subvencionados por ninguna otra entidad o administración pública.

Documentación y presentación de la solicitud:

Para optar a la convocatoria de investigación hay que presentar el impreso de solicitud debidamente firmado por la persona candidata.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación que se indica a continuación:

- Copia del DNI o equivalente del candidato/a que firma la solicitud o principal investigador del grupo
- Currículum académico de la persona que aspira a la ayuda o en caso de ser un grupo, de todos los miembros que forman parte.
- Certificación del doctorado o acreditación de la experiencia en investigación del candidato/a o del grupo.

El formulario de solicitud, así como la documentación requerida, se debe presentar en formato electrónico a la Fundació Catalunya Europa (info@catalunyaeuropa.net) con el concepto "Ayuda a la Investigación Legado Pasqual Maragall".

La fecha límite para la presentación de solicitudes es el día **23 de julio de 2019** (incluido).

Duración:

Las actuaciones de investigación objeto de esta convocatoria se deberán desarrollar en el periodo de un año, a partir de la fecha de aceptación de la ayuda. La Fundación se reserva el derecho de retirar la ayuda si el informe de seguimiento no es satisfactorio.

Importe:

La ayuda a la investigación "Legado Pasqual Maragall" se dotará con 8.500€ anuales, que se prevé hacer en 2 pagos de 4.250€ cada uno. Además de la ayuda económica, la Fundació Catalunya Europa impulsará la publicación del trabajo derivado de la investigación.

Resolución:

El proceso de concesión de esta convocatoria de investigación es el de concurrencia competitiva frente a un jurado compuesto por un miembro del equipo directivo y ejecutivo de la Fundació Catalunya Europa y una representación de los miembros del Consejo Académico Asesor del programa Legado Pasqual Maragall.

La convocatoria de investigación se resolverá y notificará en un plazo máximo de tres meses a partir del día siguiente al cierre de la fecha de presentación de solicitudes.

El jurado podrá convocar las personas candidatas para comprobar la idoneidad para llevar a cabo el trabajo propuesto y/o modificar el proyecto para hacerlo más adecuado y garantizar la viabilidad. Antes de su publicación, el Consejo Académico Asesor podrá sugerir algunos cambios menores o ampliaciones que podrán ser debatidas con los autores.

En la concesión de la ayuda, el jurado tendrá en cuenta los aspectos siguientes:

- Vinculación con el pensamiento y la actividad política de Pasqual Maragall
- Originalidad del tema
- Coherencia y viabilidad de la investigación
- Experiencia investigadora del candidato/a o del grupo
- Aval de un profesor titular o catedrático de una universidad catalana que pueda asesorar en la investigación durante su ejecución, cuando proceda.

La ayuda a la investigación se podrá declarar desierta si el jurado considera que ninguno de los proyectos de investigación presentados no alcanza una calidad suficiente.

Convoca:



Colaboran en el programa Llegat Pasqual Maragall:



Contacto

Para más información podéis contactar:

Fundació Catalunya Europa al **93 238 89 32**
o a **info@catalunyaeuropa.net**